

Proyecto de Ley N° 4456 / 2018-C2

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y UTILIDAD LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE LOS PUENTES VIRU VIRU Y SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CHINCHO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.**

El congresista de la Republica **WUILIAN MONTEROLA ABREGÜ**, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y UTILIDAD LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE LOS PUENTES VIRU VIRU Y SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CHINCHO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

**ARTÍCULO UNICO.- OBJETIVO DE LA LEY**

Declárese de necesidad pública y utilidad la construcción y/o rehabilitación de los puentes:

1. Puente Interregional Viru Viru sobre el río Cachi ubicado en el distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica, que une a la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
2. Puente Interregional Santa Rosa sobre el río Cachi ubicado en el distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica, que une a la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

Lima, 14 de mayo del 2019.

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)



WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGÜ  
Congresista de la República

N° 330 - Oficina 202 - Lima Perú  
Edificio Roberto Ramírez del Villar  
Directo: 3117644 - Anexos: 7644

363502.AW

Carlos Tubino Arias Schreiber  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Marco Miyas Hirota

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .....17 de JUNIO..... del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 4456 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de  
**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**



.....  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### 1.- CONTEXTO DE LA GEOGRAFÍA

El distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica fue creado mediante dispositivo Legal N° 13264 el 31 de octubre de 1959, encontrándose en la categoría de pueblo con una altitud 3154 (msnm.), cuya ubicación geografía es de latitud Sur 12° 58' 42" y latitud Oeste 74° 22' 08" ubicada como frontera entre el distrito de Chincho y la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho se encuentra el río Cachi.

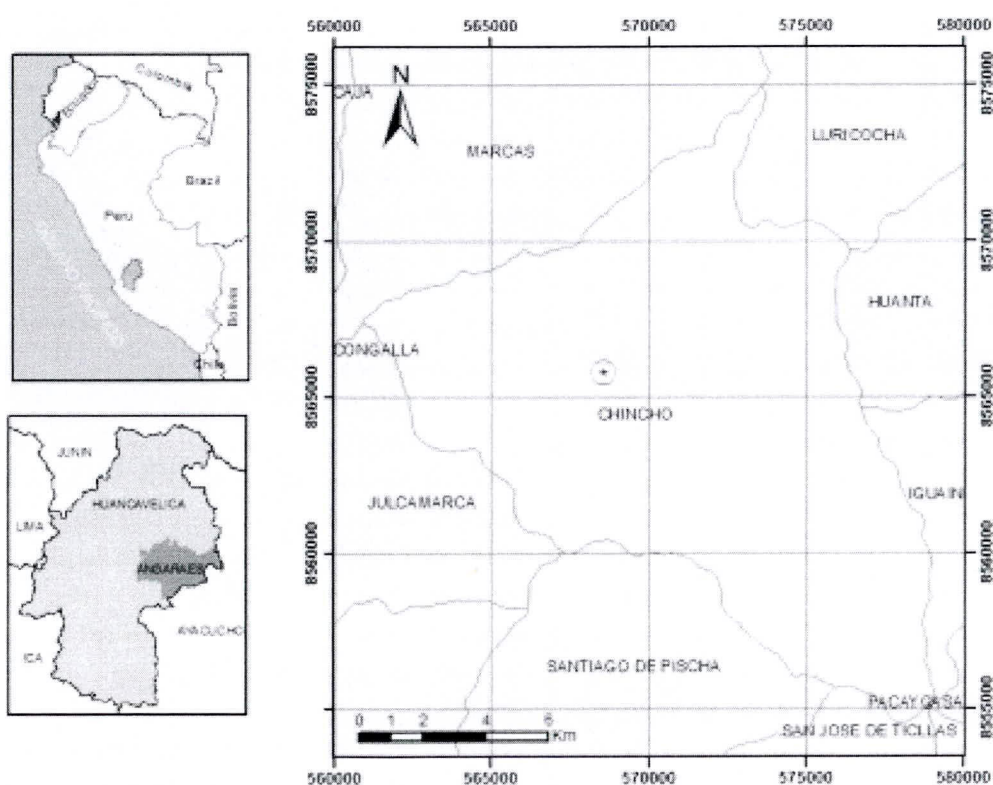


Figura 01: Ubicación referencial del distrito de Chincho<sup>1</sup>

*El distrito de Chincho ha sido el más afectado por los ataques terroristas de Sendero Luminoso en la década de los 80', en esos años los adultos y jóvenes huyeron a Lima, a Huanta o a la selva... con el abandono de las chacras y el éxodo de su población, Chincho ha sufrido un enorme retraso de lo cual, no se ha recuperado hasta estos días"<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> Evaluación de peligrosos geológicos en la capital del distrito de Chincho- INGEMMET – Pág. 05

<sup>2</sup> <http://usmp.edu.pe/idp/wp-content/uploads/2017/03/Chincho.pdf>

El distrito de Chincho no cuenta con las principales necesidades básicas para una mejor calidad de vida, dentro de ellos la falta de acceso de vías como los puentes de Viru Viru y Santa Rosa que conectan a la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, genera el retraso enorme en el distrito de Chincho por no contar con saneamiento básico, servicios de salud, educación y comercio son factores principales que la población del distrito de Chincho no cuentan por ello se ven obligados a dejar sus hogares, vivienda, familias emigrando a la selva, departamentos vecinos como Ayacucho, Huancayo, Lima para buscar oportunidades de un desarrollo.

La población exige la construcción de los puentes vehiculares de los Puentes de Viru Viru y Santa Rosa ya que a consecuencias de las constantes crecidas extraordinarias del río Cachi pone en alto riesgo y peligro la vida de los pobladores.

Siendo el puente Viru Viru beneficiando a las comunidades del Silco, Huallacha, Santa Inés, Mayujatos, Chullupampa, Tambillo, Utcuyoc, Santa Rosa, Manquinhayoc, Yanachayoc y Cocha entre otros.

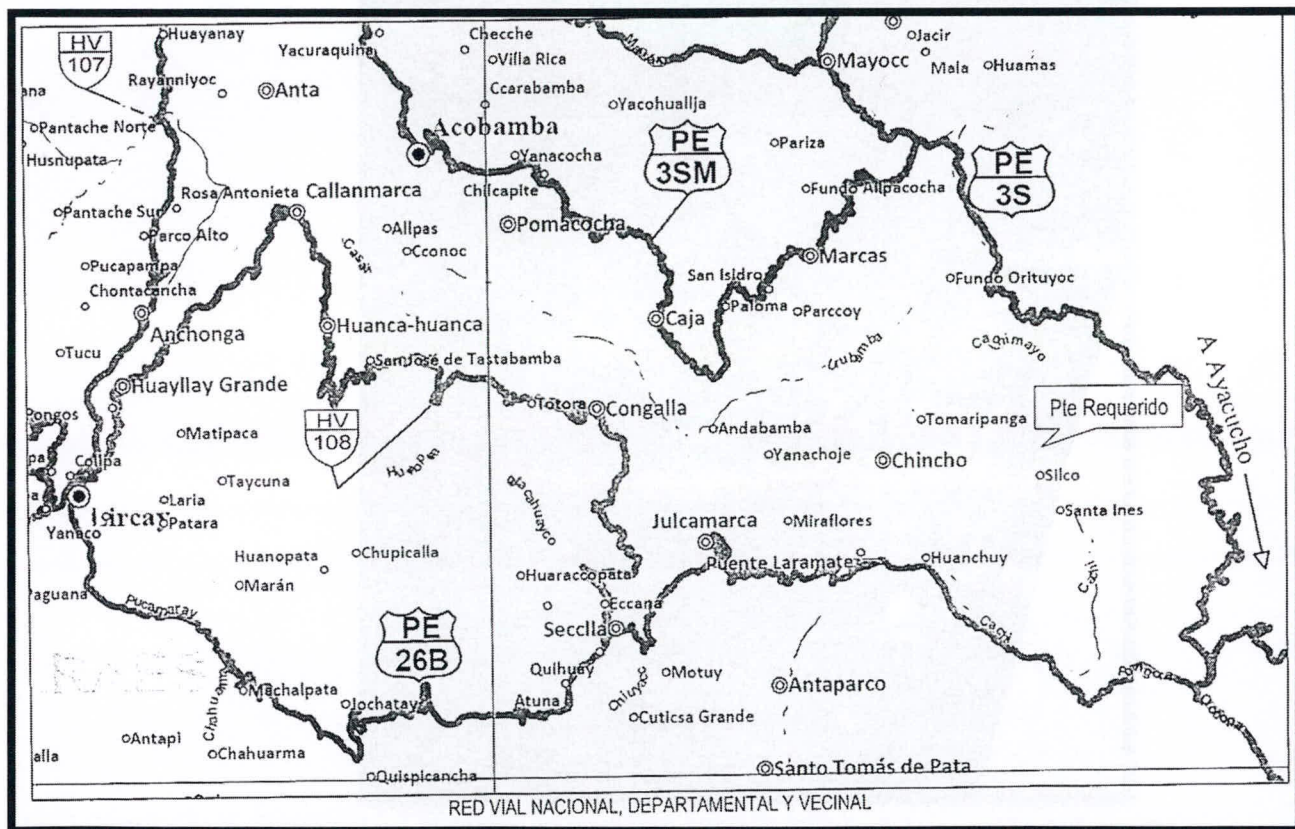


Figura 02: Ubicación Geográfica de la zona donde requieren puente<sup>3</sup>

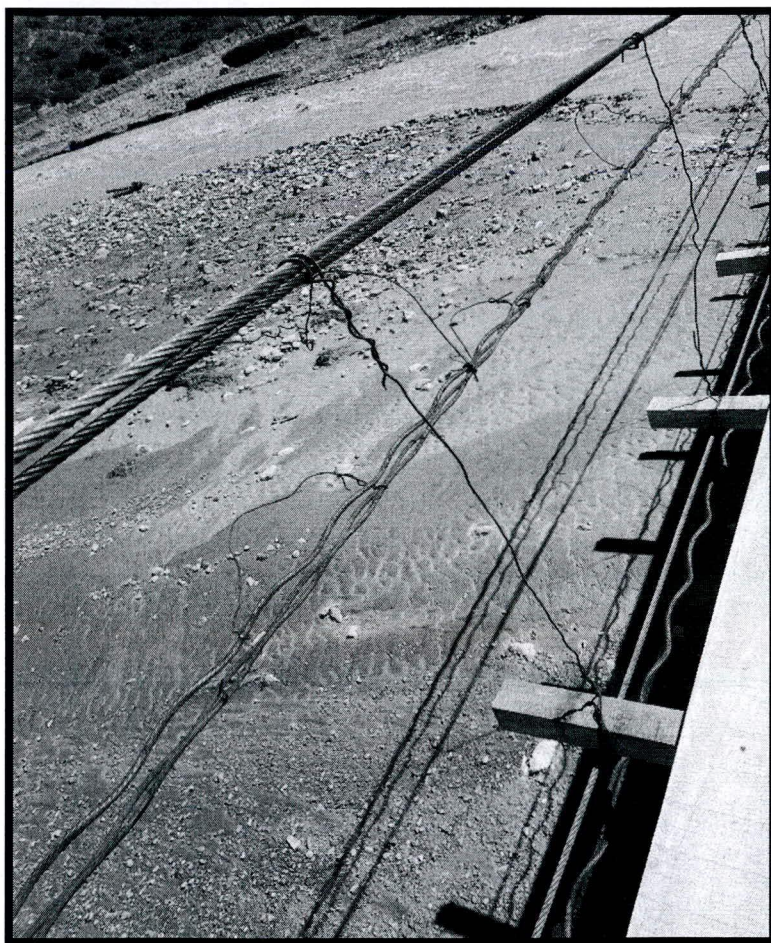
<sup>3</sup> Memorandum N°1129-2018-MTC/20- de fecha 19 de abril del 2018.

## 2. SIATUACION ACTUAL DE LOS PUENTES DEL DISTRITO DE CHINCHO

Según Informe N° 031-2018-MTC/21-HVCA de fecha 25 de abril el Ministerio de Transporte y Comunicaciones informa por intermedio de Provias Descentralizado que:

### **PUENTE VIRU VIRU**

*En el lugar existe un puente peatonal de 138 m. de longitud, construido por primera vez sobre el río Cachi en el año 1958, a base de cables de acero y maderamen, el cual al transcurrir el tiempo de uso y el proceso erosivo a consecuencia de las crecidas extraordinarias el río se habría ido deteriorando progresivamente, fundamentalmente en el apoyo sobre la margen izquierda lo que habría obligado a su reparación en varias oportunidades, implicando que al momento de la inspección, se encuentre en condiciones precarias.*



Fotografía 01: Puente Viru Viru, con base de cables y madera<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Informe N° 07-2017-2018-WMA/CR de Semana de Representación en Huancavelica del 26 al 30 de marzo del 2018.



Fotografía 02: :Puent

*Puente Viru Viru, completamente deteriorado<sup>5</sup>*

### **PUENTE SANTA ROSA**

*Se trata de un puente peatonal de 140 m. de longitud construido sobre el río Cachi, a base de cables de acero y maderamen, de condiciones muy precarias y de alto riesgo para los usuarios, en reemplazo de otro puente existente que colapso en el año 2009 a consecuencia de las crecidas del río, provocando la socovación por el proceso erosivo, las bases de apoyo de las torres que estuvieron mal construidas.<sup>6</sup>*

Los puentes en la actualidad viene siendo de alto riesgo para la población en general impidiendo el traslado de las persona u otros, por lo que la población del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica viene tocando las puertas del Gobierno Nacional y del Congreso de la República para su posible atención, así mismo el centro de operaciones de Emergencia Nacional – COEN mediante reporte Complementario N° 279 -23/03/2018/COEN-INDECI/17:00 HORAS señala “el colapso del puente colgante en el distrito de Chincho de Huancavelica debido a las precipitaciones pluviales

<sup>5</sup> Informe N° 07-2017-2018-WMA/CR de Semana de Representación en Huancavelica del 26 al 30 de marzo del 2018.

<sup>6</sup> Informe N° 031-2018-MTC/21-HVCA. de fecha 25 de abril del 2018.

*registradas en la zona y el incremento del caudal del río cachi produciendo debilidad bases y el posterior colapso del puente colgante Viru Viru afectando el tránsito peatonal de los Pobladores del distrito de Chincho*<sup>7</sup>, por lo que INDECI realizó el proceso de evaluación donde se formuló el informe técnico y legal para la Declaratoria del Estado de Emergencia el distrito de Chincho a través del Decreto Supremo N° 039-2018- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias de Angaraes, Tayacaja, Huancavelica y Churcampa del departamento de Huancavelica, por desastres a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.



*Fotografía 03: Puente Santa Rosa, completamente deteriorado.*

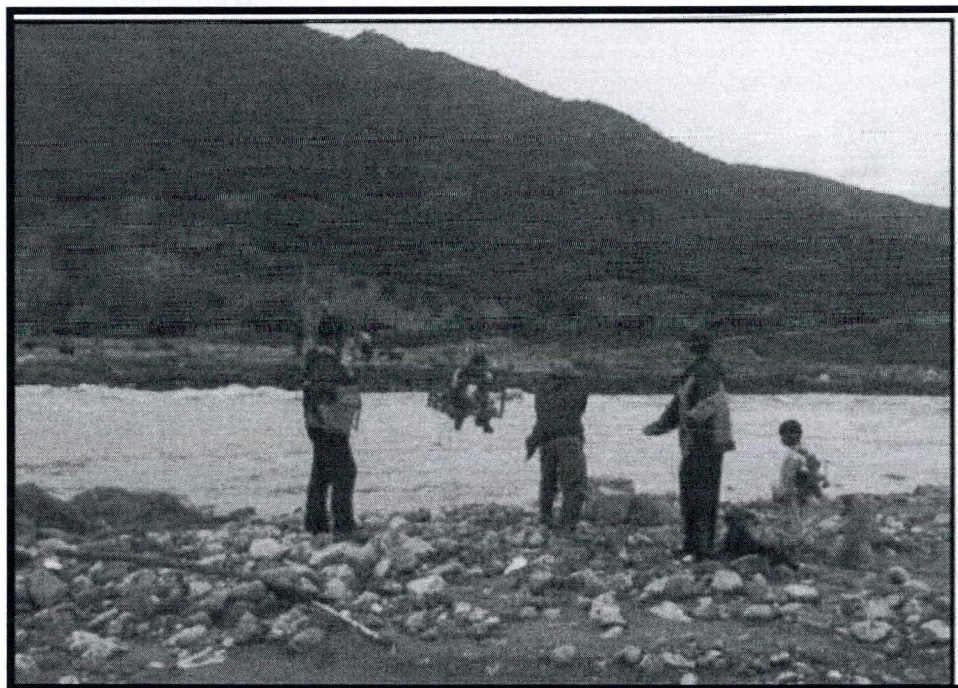
### **3. NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LOS PUETES VEHICULARES Y DEFINITIVOS EN EL DISTRITO DE CHINCHO**

Se viene suscitando durante estos últimos años el riesgo constante de los escolares, ancianos, adultos y población general arriesgando sus vidas para cruzar el río Cachi ya que los puentes de Viru Viru y Santa Rosa se encuentran colapsados la población de la zona opto por construir un puente de Huaro artesanal construida con palos, cordeles y una canasta donde permite realizar el traslado persona por persona.

<sup>7</sup> Reporte Complementario N° 279-23/03/2018/COEN-INDECI/17:00HORAS  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)



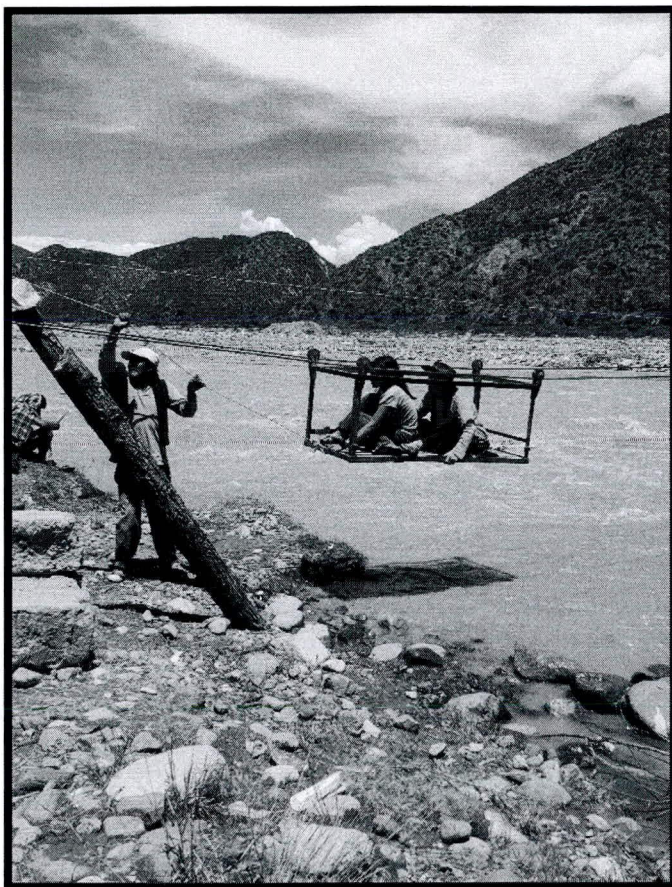
*Fotografía 04: Puente Huarocc construido por la población de manera artesanal.<sup>8</sup>*



*Fotografía 05: Riegos de la población del distrito de Chincho cruzando el río Cachi.<sup>9</sup>*

<sup>8</sup> Informe N° 07-2017-2018-WMA/CR de Semana de Representación en Huancavelica del 26 al 30 de marzo del 2018.

<sup>9</sup> Informe N° 07-2017-2018-WMA/CR de Semana de Representación en Huancavelica del 26 al 30 de marzo del 2018.



*Fotografía 06: Riegos de la población del distrito de Chincho cruzando el río Cachi.<sup>10</sup>*

#### **4. RELACION CON LAS POLITICAS DE ESTADO DE ACUERDO NACIONAL**

Desarrollo de infraestructura

Dentro de los acuerdos nacionales es la competitividad del país generando más inversión pública principalmente en la infraestructura de carreteras y/o red viales.

#### **5. EFECTO DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACION**

La propuesta presente de Ley, no colisiona, modifica o deroga ninguna norma vigente, desarrolla la norma Constitucional que contiene el derecho una mejor calidad de vida y dicha propuesta legislativa beneficia el desarrollo del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica.

<sup>10</sup> Informe N° 07-2017-2018-WMA/CR de Semana de Representación en Huancavelica del 26 al 30 de marzo del 2018.

## 6. ANALISIS COSTO – BENEFICIO DE LA NORMA PROPUESTA

La propuesta presentada iniciativa legislativa no genera ningún costo al erario nacional, por tratarse de una norma declarativa de necesidad publica y utilidad que establece la construcción y/o rehabilitación de los puentes vehiculares definitivos Viru Viru y Santa Rosa en el distrito de Chincho de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica beneficiando al círculo económico, salud, educativo, social y cultural en la conexión del distrito de Chincho con la provincia de Huanta garantizando el crecimiento sostenible para satisfacción de la población.